

UNIVERSIDADES

4182 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1998, de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.*

La Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1997, acordó aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, en lo que se refiere a la estructura del Servicio de Relaciones Internacionales y de la Secretaría General de la misma.

Posteriormente, esta modificación fue aprobada también por el Consejo Social, en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 1997.

Por consiguiente, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en los siguientes términos:

Único.—Incorporar, como adición a la vigente relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, la relación de puestos de trabajo que se indican en el anexo, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 5 de febrero de 1998.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C. D.	Complemento específico	TP	FP	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
	<i>Servicio de Relaciones Internacionales</i>											
	Jefe de Sección de Relaciones Internacionales.	1	22	886.488	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	B y C	Ex11		Inglés y otros idiomas. Inglés. Inglés. Inglés.	
	Jefe de Negociado de Relaciones Internacionales.	1	18	529.932	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	C y D	Ex11			
	Jefe de Negociado de Gestión Económico-Administrativa.	1	18	529.932	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	C y D	Ex11			
	Puesto de Auxiliar.	4	15	341.772	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	D	Ex11			
	<i>Secretaría General</i>											
	Jefe de Negociado de Secretaría General.	1	18	529.932	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	C y D	Ex11			
	Secretario/a de Secretaría General.	1	18	529.932	N	LD	Art. 141.1. Estatutos.	C y D	Ex11			DE
	Secretario/a de Órgan. Colegiados Estatutarios.	1	17	437.352	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	D	Ex11			DE
	Puesto de Auxiliar.	1	15	341.772	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	D	Ex11			
	Jefe de Negociado de Registro y Documentación.	1	18	529.932	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	C y D	Ex11			
	Puesto de Auxiliar de Registro.	2	15	341.772	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	D	Ex11			DE *2
	Jefe de Negociado de Información.	1	18	529.932	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	C y D	Ex11			
	Puesto de Auxiliar.	1	15	341.772	N	C	Art. 141.1. Estatutos.	D	Ex11			

*2 Estos puestos de trabajo del Registro General estarán sometidos al horario y jornada que garantice la atención al público las tardes y mañanas del sábado, organizándose según disponga la Gerencia a propuesta de la Secretaría General.

4183 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Noemí Cuadrado Arceredillo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado sentencia, con fecha 26 de enero de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2119/1994, en el que son partes, como demandante, doña Noemí Cuadrado Arceredillo, y como demandada, la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra la Resolución rectoral de 20 de julio de 1994, en virtud de la cual se desestimaba el recurso de reposición presentado por la recurrente.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin hacer expresa imposición de las costas del mismo.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.